

**Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes**Servicio Administrativo de Educación y
Juventud

## **Anuncio**

Por el presente se hace público que en los números 6 y 19 del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de fechas 14 de enero y 13 de febrero de 2019 se publicaron, respectivamente, las Bases y el extracto de la Convocatoria que han de regir el **Concurso de siete (7) becas agroalimentarias, ejercicio 2019.** 

<u>Plazo de presentación de solicitudes.</u>- Comenzará el día 14 de febrero y finalizará el día 13 de marzo de 2019, inclusive.

<u>Lugar de presentación de solicitudes</u>.- Las solicitudes se formalizarán por las personas interesadas en el modelo normalizado de solicitud (ANEXO II) que se encontrará a su disposición en los registros siguientes:

## A. REGISTRO ELECTRÓNICO:

La solicitud podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo en https://sede.tenerife.es, para lo cual deberá tenerse en cuenta:

- 1) En la sección de "Trámites y Servicios" de la sede electrónica se podrá acceder a los trámites y, utilizando el buscador, se podrá encontrar el procedimiento de subvención cuya solicitud se quiera presentar.
- 2) Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
- 3) Para poder iniciar la tramitación de la subvención, la persona interesada habrá de identificarse con el DNI-e o un certificado electrónico aceptado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- 4) Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico, teniendo la misma validez que el expedido en formato papel en cualquiera de las oficinas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

## **B. REGISTROS PRESENCIALES:**

Reseñados en la base 5 de las reguladoras de las bases reguladoras del concurso de siete (7) becas agroalimentarias, así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases, convocatoria y anexos pueden consultarse por las personas interesadas en el Centro de Servicios al Ciudadano de la Corporación y en las direcciones de Internet: <a href="http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans">http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans</a> (ID 438091) <a href="http://www.tenerife.es/">http://www.tenerife.es/</a> y <a href="http://www.tenerifeeduca.es/">http://www.tenerifeeduca.es/</a>, así como solicitar información telefónica en los números 901501901 y 922239500.

## Información adicional:

Las bases reguladoras y convocatoria fueron aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, con la denominación de "Convocatoria anticipada del concurso de siete (7) becas agroalimentarias, ejercicio 2019, junto con sus correspondientes bases reguladoras" (acuerdo CGIE000224555 nº 66).

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2019

El Jefe del Servicio, Jorge González Arrocha

Plaza de España, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife Tfno.: 901 501 901 Fax: 922 239 457 www.tenerife.es